

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 1 DE AGOSTO DE 1987

NÚM. 173

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE ASTORGA

Doctor Redondo Flórez, 14

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE VEHICULOS

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador-Interino de Tributos del Estado en la Zona de Astorga.

Hago saber: Que en el respectivo expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra la deudora a la Hacienda Pública, doña Dolores Cid Fernández, del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, por el concepto de Lujo Veh. Adq., ejercicio de 1980, por un importe de principal de 16.500 ptas., vehículo matrícula BI-8191-C, más el 20 por 100 de recargo de apremio y costas que se originen en el procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“Diligencia. — Notificado a la deudora, a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente y de lo previsto en el artículo 114-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo citado, propiedad del referido sujeto pasivo.

Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior a la

deudora, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento y dése cuenta a las Autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación, y a las demás que procedan, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto del vehículo reseñado, para que acto seguido pongan el mismo a disposición de esta Recaudación”.

Y encontrándose la deudora declarada en rebeldía, de acuerdo con lo ordenado en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se le notifica, por medio del presente, las expresadas actuaciones, requiriéndole para que, inmediatamente, haga entrega del vehículo embargado, con sus llaves de contacto y documentación en esta Recaudación, ya que de no hacerlo, se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar que fuere hallado, advirtiéndole:

1.º—Que en el plazo de ocho días puede nombrar depositario y perito tasador.

2.º—Que contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conforme, podrá interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta Provincia, en el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

3.º—El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Astorga, 13 de julio de 1987.—El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Jesús Rodríguez García. 5731

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 688/87, incoado contra Juan Rodríguez Abellas, por infracción al artículo 57.2 Ley 8/80 de 10-3, se ha dictado una resolución de fecha 3-6-87, por la que se le impone una sanción de 200.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida, en alzada, ante el Director General del Instituto Nacional Emigración, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a Juan Rodríguez Abellas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco.

5871

**

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58,

y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 418/87, incoado contra Torcuato Tejada Praena, por infracción al artículo 25 c) y d) Ley 31/84 de 2-8, se ha dictado una resolución de fecha 16-6-87, por la que se le impone una sanción de 50.000 ptas. Dicha resolución podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a Torcuato Tejada Praena y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco. 5870

**

CONVENIOS

VISTO el texto del acta suscrita por el Director Financiero de la empresa Exminesa, actuando en nombre y representación de la misma, y por el Delegado de personal de los trabajadores de su centro de trabajo sito en Villafranca del Bierzo, en la que acuerdan su adhesión a la totalidad del Convenio Colectivo de trabajo vigente para el centro de trabajo de Exminesa en Rubiales (Lugo) en el año 1987, inscrito en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo por resolución de dicho Centro Directivo de 24 de junio de 1987 y publicado en el B.O.E. de 20 de junio del mismo año y de conformidad con lo prevenido en el art. 92 en relación con el art. 90 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Ley 8/80 de 10 de marzo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: Primero.—Ordenar la inscripción de la referida adhesión en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo.—Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Director Prov. de Trabajo y S. Social acctal., Pedro Alvarez Blanco. 5872

ASISTENTES:

Alejandro López Digón, Delegado de personal del centro de trabajo de Villafranca del Bierzo (León).

Daniel Fernández Fernández, Director Financiero Exminesa.

En Villafranca del Bierzo (León) a 15 de junio de 1987.

Comparecen las personas relacionadas, al objeto de tratar la adhesión del personal del centro de trabajo, en Villafranca del Bierzo (León), al Convenio Colectivo de la misma empresa (Exmi-

nesa), para el personal del centro de trabajo de Rubiales (Lugo).

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad negociadora llegando al siguiente

ACUERDO:

El Convenio Colectivo vigente para el centro de trabajo de Exminesa en Rubiales (Lugo), en el año 1987, será de aplicación a los trabajadores de dicha empresa en el centro de trabajo de Villafranca del Bierzo (León), con idénticas circunstancias que se venía aplicando hasta la fecha.

Firmado en conformidad por las partes el día 15 de junio de 1987 en Villafranca del Bierzo (León).—Siguen firmas ilegibles).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial LEÓN

Epte. 7.882 CL R. I. 6.340.

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, calle Independencia, número uno por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea área de M. T. a 15/20 kV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de línea aérea de M. T. a 15/20 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea de M. T. a 15/20 kV., que partirá de un apoyo sin numerar de la que irá desde La Bañeza a Puente Paulón hasta el C. de T. de Huerga de Frailes. Su Longitud será de 9.460 metros.

Constará de un total de 78 apoyos de los cuales 46 serán de hormigón y el resto normalizados. Se respetarán 10 apoyos de la antigua línea. El conductor de aluminio-acero LA-56 y los aisladores de vidrio ESA-1503.

De esta línea partirán las siguientes derivaciones:

- Del apoyo número 3, entronque para una línea particular.
- Del apoyo número 13, derivación a Hinojo.
- Del apoyo número 22, derivación al C.T.I. Riegos.
- Del apoyo número 35, derivación al C.T.I. número 1 Valdesandinas.
- Del apoyo número 41, derivación al C.T. número 2 Valdesandinas.
- Del apoyo número 58, derivación al C.T. Villazala.
- Del apoyo número 63, derivación al C.T. Santa Marinica.
- Del apoyo número 67, derivación al C.T. Molino Santa Marinica.

Tiene cruzamientos la línea con:

- Con una línea de Endesa a 380 kV. entre los apoyos 1 y 2.
- Con un camino vecinal de la Excelentísima Diputación Provincial entre los apoyos 25 y 26 y también entre los apoyos 31-32 y 71-72.
- Con línea de la C.T.N.E. entre los apoyos 25-26 y 31-32.
- Con canal de la C.H.D. entre apoyos 56-57.
- Con líneas de Endesa de 220 y 380 kV. respectivamente entre los apoyos 72-74.

Las derivaciones cuyo montaje se incluyen en esta obra son:

- La "B" (a Hinojo), de 48 m. de longitud.
- La "e" (al C.T. número 2 Valdesandinas), de 786 m. de longitud.
- La "f" (al C.T. Villazala), de 524 m. de longitud.
- La "g" (al C.T. de Santa Marinica), de 82 m. de longitud.
- La "h" (al C.T. de Molino de Santa Marinica), de 620 m. de longitud.

Las derivaciones antes señaladas tienen los siguientes cruzamientos:

- La que va al C.T. número 2 de Valdesandinas con camino vecinal de Puente Paulón a Huerga de Frailes de la Excelentísima Diputación.
- La que va Villazala con línea de la C.T.N.E. entre apoyos 1-2 y 2-3 y con camino vecinal de Puente Paulón a Huerga de Frailes, de la Excelentísima Diputación Provincial entre apoyos 2 y 3.
- La que va al C.T. Molino de Santa Marinica con el camino vecinal Pte. Paulón a Huerga de Frailes, de la Excelentísima Diputación.

Discurren las líneas por terrenos comunales y por otros de propiedad privada de las localidades de Puente Paulón, Valdesandinas, Villazala, Santa Marinica y Huerga de Frailes.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamen-

to de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se to de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

León, a 16 de julio de 1987.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

5822 Núm. 3724—8.710 ptas.

★ ★

Expediente 7.941 CL. R.I. 6.337.

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el cambio de emplazamiento de un centro de transformación en el Buen Suceso, término municipal de Pola de Gordón (León), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. Delegación León, el cambio de emplazamiento del centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de modificar el emplazamiento del transformador que da servicio a El Buen Suceso, término municipal de Pola de Gordón.

Actualmente se aloja en el interior de una caseta y la obra a realizar proyecta su colocación en un pórtico formado por postes de hormigón de 13/800.

La potencia no varía y será de 100 kVA. tampoco lo hará la transformación que es de 132/20 kV/398-230 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 13 de julio de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

5830 Núm. 3725—4.680 ptas.

Expediente 7.900 CL. R.I. 6.337.

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV. de Villafalé a Mansilla de las Mulas, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea de M.T. a 13,2/20 kV. en un sólo circuito. Dará comienzo en la actual de Villafalé para concluir en otra línea de M.T. denominada de "Circunvalación-Mansilla".

La longitud total de la misma será de 3.264 m. y estará compuesta por 24 apoyos de los cuales unos serán de hormigón, en diferentes alturas y 630 kg. de esfuerzo útil y otros constituidos por torres metálicas tipo Acacia.

Los aisladores serán de vidrio templado tipo E/70 y el conductor de aluminio acero LA-78 de 78,6 mm². de sección. Discurre por terrenos particulares de los términos de Mansilla Mayor y Mansilla de las Mulas.

Tiene cruzamientos con líneas de la C.T.N.E., con el río Esla y con la carretera a Villafalé.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 13 de julio de 1987.—El Delegado, Gerardo García Merino.

5829 Núm. 3726—3.965 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expediente 10.100 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero Sociedad Anónima, Delegación León, con domicilio en calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayuntamiento de León, en su anejo de Oteruelo de la Valdorcina.

c) Finalidad de la instalación: Distribución en Matadero Municipal.

d) Características principales: Línea eléctrica, aérea trifásica a 13,2 kV. de 294 m., con origen en torre metálica de la línea denominada "Derivación a Everest" y final en el C.T. en Matadero Municipal (a construir). Consta la línea de apoyos de hormigón de 630 y 800 kg. de esfuerzo útil. Aisladores de vidrio templado tipo E-70 y conductor Al-Ac del tipo LA 56.

El centro de transformación será del tipo intemperie sobre pórtico formado por dos apoyos de hormigón armado de 800 kg. de esfuerzo útil, de 100 kVA.

La línea discurre a través de fincas particulares, no presentando en su trazado ningún cruzamiento.

e) Presupuesto: 1.556.072 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 22 de julio de 1987.—El Delegado Territorial accidental, José Luis Calvo de Celis.

5827 Núm. 3727—3.965 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Dirección General de Obras Hidráulicas

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIOS

Don Manuel Carnero Garrote, Valderas (León), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Cea en tér-

mino municipal de Valderas (León), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada previamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas (León) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, c/ Muro, n.º 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-8828-LE).

León, 22 de julio de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5873 Núm. 3728—2.340 ptas.

La Comunidad de Regantes de Caño de Coomonte —Coomonte de la Vega (León)—, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Orbigo, en término municipal de Alija del Infantado (León), con destino a riego de 155 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Alija del Infantado (León) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, c/ Muro, n.º 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-8830-LE).

Valladolid, 23 de julio de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5907 Núm. 3729—2.405 ptas.

La Comunidad de Regantes de Quintanilla de Almanza (León), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del canal del río Cea, en término mu-

nicipal de Cebanico (León), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cebanico (León), o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, c/ Muro, n.º 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-8829-LE).

Valladolid, 22 de julio de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5908 Núm. 3730—2.340 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Gilberto Gradillas Rodríguez, para acondicionar un local sito en la calle Matasiete, núm. 8 y destinado a Bar. Expte. 1096/87.

León, 21 de julio de 1987.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

5878 Núm. 3731—1.235 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Peñagrande, S. A. (Repr. D. Juventino Pertejo Fidalgo), para la apertura de un almacén de productos alimenticios y oficinas, en la Carretera Zamora, Km. 5,3, expediente núm. 875/84-V.O.

A D. Francisco Alonso Luengos, para la apertura de un garaje, en la c/ Torriano, núm. 5, expediente núm. 1.855/86-V.O.

A D. Evilasio Betegón Redondo, para la apertura de un local destinado a droguería y artículos de limpieza, en la Avda. Fernández Ladreda, núm. 34, expediente núm. 1.049/87-V.O.

León, 22 de julio de 1987.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

5879 Núm. 3732—1.755 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Servando Amboage Costoya, para acondicionar un local sito en la calle San Mamés, núm. 65, c/v al Parque de San Mamés y destinado a Bar. Expte. 1128/87.

León, 4 de julio de 1987.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

5909 Núm. 3733—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

A tenor del artículo 46 del R.O.F., el señor Alcalde nombró a don Dionisio Sanjuán Pérez, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno de tal resolución en la S. E. de 6-7-87.

Santa Elena de Jamuz, a 15 de julio de 1987.—El Alcalde, Valentín González.

5838 Núm. 3734—715 ptas.

Ayuntamiento de Fresnedo

Aprobada por este Ayuntamiento de Fresnedo la imposición de Contribuciones Especiales para la obra de "Pavimentación de calles en la localidad de Finolledo 2.ª fase", se expone a información pública por quince días en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Importe del presupuesto de la obra: 5.750.000 pesetas base a aplicar en contribuciones especiales: El 16,50 por 100 del anterior presupuesto de la mejora.

Módulo de aplicación: Será por metros lineales de fachada a la vía pública.

Conforme establece el art.225-1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposicio-

nes legales vigentes en materia del Régimen Local, podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fresnedo, a 23 de julio de 1987.—El Alcalde, Antonio Alvarez García.
5836 Núm. 3735—2.080 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE
ALCALDE

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

1.º Teniente de Alcalde: Don Miguel-Angel Vidal Alegre.

2.º Teniente de Alcalde: Don José González Alvarez.

3.º Teniente de Alcalde: Don José Franco Sutil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento anteriormente indicado.

En Bustillo del Páramo, a 16 de julio de 1987.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

5834 Núm. 3736—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Calzada del Coto

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Calzada del Coto.

Hace saber: Que en la sesión del Pleno a que hace referencia el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales celebrado el día dos de julio de 1987, se acordó:

Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

1.º Teniente de Alcalde: D. Virgilio Herrero de la Red.

2.º Teniente de Alcalde: D. Macario Alonso Encina.

Calzada del Coto a 23 de julio de 1987.—El Alcalde, Isaias Andrés.

5889 Núm. 3737—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Don Serafín Ferrero Argüello, ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local sito en la calle Vallejo, 9 de Zueros del Páramo, con el fin de destinarlo a "despacho de carnes".

Lo que se hace público, al objeto de que durante el plazo de 10 días hábiles, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, en este Ayuntamiento.

Bercianos del Páramo, a 23 de julio de 1987.—El Alcalde, Enrique Castrillo.

5841 Núm. 3738—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Por don Fortunato Canedo Tascón se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Auto-Servicio, en la Avda. Constitución, de Villablino, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, 24 de julio de 1987.—El Alcalde, Jesús Fernández García.

5877 Núm. 3739—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Por don Antonio Cela Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café-Bar de 4.ª categoría, en la c/ Alférez Provisional, 23, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, 24 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5883 Núm. 3740—1.300 ptas.

* *

El Sr. Alcalde por resoluciones de fecha 18 de julio de 1987, y en uso de las competencias que le atribuye el Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. J. de las Entidades Locales R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, ha efectuado el nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:

1.º Tte. Alcalde: D. Virgilio Vidales Aparicio.

2.º Tte. Alcalde: D. Ramón Asenjo Vázquez.

3.º Tte. Alcalde: D. Ovidio García Fernández.

Miembros de la Comisión de Gobierno

D. Virgilio Vidales Aparicio.

D. Ramón Asenjo Vázquez.

D. Ovidio García Fernández.

Delegaciones de la Alcaldía

Presidentes de Comisiones Informativas

Comisión de Educación y Cultura:

D. Virgilio Vidales Aparicio.

Comisión de Obras y Servicios: Don Ovidio García Fernández.

Comisión de Bienestar Social: D.ª Concepción Quiroga Pintor.

Comisión de Personal y R. Interior:

D. José A. Morete González (Alcalde).

Comisión Especial de Cuentas: Don José A. Morete González.

Comisión Esp. valoración viviendas P. O.: D. Faustino Pérez Canedo.

Delegaciones del Alcalde en la Comisión de Gobierno

1.º—Otorgamiento de licencias de obras.

2.º—Contratación de obras, servicios y suministros que sean de competencia del Alcalde.

3.º—Disponer gastos dentro de los límites de competencia del Alcalde.

4.º—Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto.

Día y hora de celebración de la Comisión de Gobierno

Sesión ordinaria: Todos los jueves.

Hora: Verano (junio a octubre) a las 21 horas. Invierno (noviembre a mayo): 19,30 horas.

Día y hora de celebración Sesión ordinaria del Pleno

Los primeros lunes de cada dos meses, siendo el primer Pleno el día 7 de septiembre. Hora: Verano (de mayo a septiembre): 21 horas. Invierno (de octubre a abril): 20 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cacabelos, 23 de julio de 1987.—El Alcalde, José A. Morete González.

5884 Núm. 3741—4.095 ptas.

Ayuntamiento de Villamol

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de julio de 1987, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Máximo de Vega Portugués.

Villamol, 24 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5887 Núm. 3742—780 ptas.

*Ayuntamiento de
Santovenia de la Valduncina*

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día siete de julio de 1987, el Alcalde-Presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde, a los señores Concejales que a continuación se indican:

Teniente de Alcalde: Don Angel Fidalgo Díez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santovenia de la Valduncina, 17 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5846 Núm. 3743—1.170 ptas.

*Ayuntamiento de
La Vecilla*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 21 de julio de 1987 los documentos que a continuación se indican, permanecerán expuestos al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones:

—Proyecto técnico de la obra "Ampliación y acondicionamiento del abastecimiento de agua en La Vecilla —primera y segunda fases—", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Alonso González.

—Padrones tributarios de las tasas por los conceptos de abastecimiento domiciliario de agua potable y recogida de basura, segundo trimestre de 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vecilla, 22 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5847 Núm. 3744—1.755 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 284 de 13 de diciembre de 1986, en las páginas 7 y 8, aparece publicado anuncio de este Ayuntamiento respecto a la aprobación y exposición pública del proyecto para la restauración y adecuación del antiguo convento de San Agustín para centro social en Mansilla de las Mulas. Dicho anuncio contiene error al expresar el importe del presupuesto. Este se hizo constar en la cantidad de 4.855.614 pesetas, debiendo haberse señalado en la cantidad de 5.438.287 pesetas, a la que asciende la suma final del presupuesto.

Lo que se hace público para corrección del anuncio mencionado y para que quienes lo deseen puedan examinar el proyecto y presentar, si lo estiman, reclamación respecto al dato que se corrige, durante el plazo de quince días.

Mansilla de las Mulas, 21 de julio de 1987.—El Alcalde-Presidente, Pedro Perry González.

5848 Núm. 3745—1.820 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrizo de la Ribera*

Esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha y de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas por el art. 46 del vigente Reglamento de Or-

ganización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los señores Concejales que a continuación se relacionan, los que, al propio tiempo, quedan asignados como miembros de la Comisión de Gobierno:

—Primer Teniente Alcalde: D. Joaquín de Paz González.

—Segundo Teniente de Alcalde: Don Germán Pérez García.

—Tercer Teniente Alcalde: D. Indalecio Ernesto Martínez Marcos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 46-1 del citado Reglamento.

Carrizo de la Ribera, 20 de julio de 1987. — El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

5890 Núm. 3746—1.625 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocalbón*

Por no haber sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales correspondientes al importe de las contribuciones especiales por la obra de "Alumbrado público en Felecheros y San Félix de

la Valdería", a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por aplicación del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza la notificación correspondiente por medio del presente anuncio:

Núm. expte.	CONTRIBUYENTE	Módulos imputables		Valor módulo		Total a ingresar Ptas.
		Metros lineales	Base Imp. Cont. Urbana	m. l.	B. Imp	
716	Turrado Mayo Enriqueta	15	—	100	0,84	1.500
871	Mayo Gutiérrez Evelia	28	2.781	108	0,56	4.581

Contra la presente notificación los interesados podrán interponer los recursos que la Ley confiere, que son:

1.º—Recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes siguiente al de la publicación de este anuncio. Se entenderá desestimado si transcurrido un mes desde su interposición no se hubiera notificado su resolución.

2.º—Recurso contencioso-administrativo dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de un año si el Ayuntamiento no lo resolviera expresamente.

3.º—Cualquiera otra clase de recurso que los interesados consideren procedentes.

Para interponer recurso no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida; pero la reclamación no detendrá la acción administrativa para la cobranza.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo en la Depositaria Municipal o en las Cuentas de este Ayuntamiento en Banco Pastor o Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, sucursales de La Bañeza, en los plazos siguientes:

Si la publicación de este anuncio-

notificación aparece entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación al día 5 del mes siguiente, o del inmediato hábil posterior. Si lo es entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo sin haber realizado el ingreso de la cantidad adeudada, se iniciará el procedimiento de apremio.

Castrocalbón, 21 de julio de 1987.—El Alcalde (ilegible).

5844 Núm. 3747—5.200 ptas.

★ ★

Solicitada por don Francisco Turrado Monjón, la fianza constituida para garantizar el cumplimiento del contrato para la explotación del puesto de venta de bebidas del Campo Municipal de Deportes, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

Castrocalbón, 21 de julio de 1987. El Alcalde (ilegible).

5845 Núm. 3748—1.105 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo 183/87, promovido por el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. José-Luis García Sanjuán y D.ª Amparo Lorenzo García, sobre reclamación de 1.673.893 ptas. de principal y 850.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acuerda el embargo del Seat 132, matrícula LE-2376-H, y la parte legal del sueldo y demás emolumentos que el demandado percibe como empleado de RENFE, sin hacer previamente el requerimiento de pago prevenido, por ignorarse el paradero, citándoles de remate y concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciendo constar que en Secretaría tienen a su disposición las copias de la demanda.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en León a 22 de julio de 1987.—E/ Carlos-Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

5923 Núm. 3749—2.145 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 154 de 1987 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veinte de julio de 1987. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Juan González Palacios, contra Eurorecambio, S. A., Andrés González, María-Natividad Zapico, Tomás González, Guillermina Antuña, Wenceslao Luengos, María-Encarnación Fernández Martínez, José-Ramón Luengos, Antonio Parras, M.ª Victoria Oliva, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía sobre reclamación de cinco millones ciento veintiuna mil dos-

cientos veintiocho pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Eurorecambio, S. A., Andrés González, M.ª Natividad Zapico, Tomás González, Guillermina Antuña, Wenceslao Luengos, M.ª Encarnación Fernández, José-Ramón Luengos, Antonio Parras, M.ª Victoria Oliva, y con su producto pago total al ejecutante Banco Popular Español, S. A., de las tres millones seiscientos veintiuna mil doscientos veintiocho pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintidós de julio de 1987.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5858 Núm. 3750—3.965 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 167 de 1987 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a 22 de julio de 1987.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra D. Mariano de Lucas Díez y Esteban de Lucas Díez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía sobre reclamación de 3.133.149 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Mariano de Lucas Díez y Esteban Lucas Díez y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de los dos millones trescientas treinta y tres mil ciento cuarenta y nueve pesetas reclamadas, interés de esa suma al pactado anual desde la interpelación

judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 22 de julio de 1987.—José Santamarta Sanz.

5808 Núm. 3751—3.835 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada Cédula de emplazamiento

La señora Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, ha acordado en los autos de menor cuantía número 363/85-S, seguidos a instancia de doña Concepción Carrete Louzara, vecina de Fuentesnuevas, representada por el Procurador señor Morán Fernández, con los beneficios de justicia gratuita, contra don Alejandro Moro Fernández, don Rubén Iglesias Valle, maquinista y factor, respectivamente, y con domicilio en Oviedo, y en paradero desconocido el segundo, y contra la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), representada por el Procurador señor González Taladriz, sobre reclamación de daños y perjuicios, cuantía 2.818.000 pesetas; ha acordado con esta fecha que se emplace por medio del presente al demandado en paradero desconocido don Rubén Iglesias Valle para que comparezca en legal forma en los autos, en el término de veinte días, y conteste la demanda, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 5863

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada Requisitorias

Fernando López Rivera, de 33 años, de estado casado, profesión, soldador, hijo de Juan y de Juliana, natural de León, domiciliado últimamente en Torrevieja Alicante 09 Playa del Cu-

ra, 17 por el delito de robo, en sumario número 6, del año 1984, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veinte de julio de 1987.—/ Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5860

Julián Sánchez Alarcón, de 40 años de estado casado, profesión industrial, hijo de Julián y de Felipa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Sta. Perpetua de Moguda, Barcelona, por el delito de falsificación de documento público en sumario número 33, del año 1980, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a 21 de julio de 1987.—E/ Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5861

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 88/87, y que luego se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En León, a diez de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición, tramitados en este Juzgado con el número 88 de 1987, a instancia del Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, en nombre y representación de “Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A. (AUCALSA), domiciliada en Oviedo calle Gil de Jaz, número 10, dirigida por el Letrado don Antonio García-Bernardo Moreno; contra doña Montserrat Tricio Sáez, mayor de edad, soltera, estudiante, vecina de Logroño,

calle Jorge Vigón, 9-A-6.º, la cual se encuentra en situación de rebeldía procesal, y contra don Rufino Calvo Ezquerro, mayor de edad, casado industrial y también vecino de Logroño, calle General Franco, 49, representado por la Procuradora doña Isabel Uceda Cortés y dirigido por el Letrado don Luis Norberto Laborda; sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda deducida en este juicio por “Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A.”, contra doña Montserrat Tricio Sáez, y don Rufino Calvo Ezquerro, debo condenar y condeno a los demandados al pago solidario a la Sociedad demandante de la cantidad de 41.401 pesetas, más sus intereses al tipo legal desde el día de su reclamación judicial, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución. Y desestimando la demanda en el resto de sus pretensiones debo absolver y absolver de ellas a los demandados. Sin hacer expresa imposición de las costas.—Notifíquese esta sentencia a la demandada doña Montserrat Tricio Sáez que se encuentra en situación de rebeldía procesal, en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, a no ser que la parte actora solicite su notificación personal dentro del plazo de tres días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricada.”

La sentencia antes referida fue publicada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó en el siguiente día de su fecha.

Se indica a la demandada que dicha resolución no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que se puede interponer en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia de León en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Montserrat Tricio Sáez que se encuentra en situación de rebeldía procesal, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Mariano Velasco de la Fuente.

5751

Núm. 3752—5.720 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil a que luego se hará mención número 129-86, en grado de apelación, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia: Número 121.—En La Bañeza, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por mí, María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido, los presentes autos de que, en grado de apelación, penden en este Juzgado procedentes del del Distrito de esta ciudad, seguidos entre partes, de la una como demandados-apelantes D.ª M.ª Santos, Pérez y don Manuel Barrientos Santos, mayores de edad, vecina la primera de San Esteban de Nogales y el segundo de Valladolid, dirigidos por el Letrado Sr. Pérez Santos, de la otra como demandante-apelado don Domitilo Calzón Fidalgo, mayor de edad, vecino de San Esteban de Nogales, representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero y dirigido por el Letrado señor García López, versando la litis sobre entrega de bodega sita en la finca del actor y abstención de obra.

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesta contra la sentencia dictada por la señora Juez de Distrito de esta ciudad, de 27 de febrero de 1987, debo de confirmar y confirmo la misma con expresa imposición de las costas de este recurso a los apelantes. Devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia dentro del segundo día, con testimonio de esta resolución para su ejecución. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y notificación a herederos en ignorado paradero de los demandados, expido la presente en La Bañeza, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete.—María Eugenia González Vallina.

5900

Núm. 3753—3.705 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 509/87, seguidos a instancia de Juan Manuel González Vales, contra Santiago Rabanal Rodríguez sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticuatro de septiembre próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Santiago Rabanal Rodríguez actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 5939